

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 1974

Núm. 287

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 84

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valderas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal de la Delegación P. de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las explotaciones de D. Perfecto de la Torre y D. Fernando Alonso Burón, dentro del casco urbano de la localidad de Valderas, señalándose como zona infecta la localidad de Valderas, como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las previstas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 al 312, ambos incluidos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 14 de diciembre de 1974.

El Gobernador Civil,

Francisco Laina García

\*\*\*

CIRCULAR NUM. 85

Tratamiento obligatorio contra plaga de roedores en el término municipal de Reyero

A consecuencia de la gran intensidad de ataques de roedores, que está ocasionando graves daños en los pastizales del término municipal de Reyero y ante la necesidad de realizar un tratamiento en todas las fincas, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, se declara obligatorio el tratamiento contra dicha plaga en el término municipal anteriormente citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el sector agrícola a que se refiere, y demás efectos.

León, 14 de diciembre de 1974.

El Gobernador Civil,

Francisco Laina García

### Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1975, entre las fechas de 1.º de enero al 10 de febrero de 1975.

Al mismo tiempo se hace constar que todo el suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1975, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275,00 Ptas.
Semestre .....	495,00 "
Año .....	935,00 "

León, 25 de noviembre de 1974.—

El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 6044

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León

ANUNCIO OFICIAL

Ignorándose el domicilio actual de D.ª Cándida de Tahoces, que tuvo el anterior en Ponferrada, calle José Antonio, número 42-4.º, por medio del presente anuncio se le hace la siguiente notificación con arreglo a lo esta-

blecido en el artículo 80, numerado 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asunto: C.ª N-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 387,7 al 389,8.—Mejora de la travesía de Ponferrada.—Ofrecimiento revisión de terreno.

Existiendo un sobrante de 2,88 metros cuadrados de la finca que se expropió a Vd. con motivo de las obras de referencia, en la confluencia de dicha carretera con el paseo de San Antonio, esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 120 de la misma Ley, ha acordado participar a Vd. que dicho sobrante no es necesario para el servicio de la carretera, por lo que, si lo desea, puede solicitar la revisión del terreno, dentro del plazo de un mes, a partir del siguiente al de la notificación de esta comunicación, significándole que caso de no solicitarlo en el indicado plazo se entenderá que renuncia a ejercer su derecho.

León, 13 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 6428

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL

### SECCION DE ENERGIA

R. I. 6.337. Expediente 19.557/24.438.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 26 metros de longitud, derivada de la línea general Subestación de Villaobispo a Gravera y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades del camino de Villafeliz, cruzándose el camino vecinal de Villaobispo a Villafeliz, en término de Villaobispo de las Regueras (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de diciembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6426 Núm. 2713.—594,00 ptas.

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador trifásico de 50 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Expediente: 19.511 R. I. 6.337/24.476.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino (León).

c) Finalidad de la instalación: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la Estación de Servicio «LUFEMA», sita en Trobajo del Camino (León).

d) Características principales: Un transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2 kV. 230-133 V., que se instalará en sustitución del anteriormente autorizado de 25 kVA., en el centro de transformación sito junto a la Estación de Servicio de LUFEMA, en término de Trobajo del Camino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 73.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y for-

mularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6427 Núm. 2714.—539,00 ptas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

D. Miguel Cuberos Arias, con domicilio en Bembibre (León), calle Juan XXIII, 19, solicita autorización para extraer 300 metros cúbicos de áridos del cauce del río Boeza, en el tramo que tiene su origen y final en Viloria al Puente, término municipal de Bembibre (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 9 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe (ilegible).

5840 Núm. 2705.—352,00 ptas.

#### Administración Municipal

##### Ayuntamiento de Sobrado

Por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de diciembre de 1974, se acordó realizar la modificación de crédito número 2 en el ejercicio de 1974.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Sobrado, 16 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6450

#### Entidades Menores

##### Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

Según el acuerdo tomado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada con fecha 1.º de diciembre de 1974, se hace público que se ha decidido aportar al proceso de concentración parcelaria de la Zona de Roperuelos del Páramo, los bienes comunales pertenecientes a esta Entidad, enclavados dentro del perímetro de la zona.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, por aquellos vecinos que vean lesionados sus derechos.

Valcabado del Páramo, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 6393

##### Junta Vecinal de Vega de Antoñán

La Junta Vecinal de esta localidad, en sesión celebrada el día 1.º del mes actual, acordó incluir en la concentración parcelaria de la Zona de Antoñán del Valle, sus campos comunales radicados dentro de la zona de concentración.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para el que sea perjudicado pueda presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Vega de Antoñán, 6 de diciembre de 1974.—El Presidente, Lucas Serrano. 6289

#### Administración de Justicia

##### Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 7/1974, por usurpación de funciones, contra el penado José Antonio Saiz Marina, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados de la propiedad del penado y que seguidamente se relacionan:

	Pesetas
1.—4 forceps para extracciones dentarias, valorados en . . . . .	100
2.—2 mangos espejo, valorados en . . . . .	25
3.—2 cucharillas Maillefor, valoradas en . . . . .	25
4.—1 sonda de explorar en boca, valorada en . . . . .	25
5.—1 espátula para batir cementos, valorada en . . . . .	25
6.—1 tijera curva, valorada en . . . . .	25
7.—1 caja de agujas «Acurfirm», valorada en . . . . .	10
8.—1 caja de fresas de fisura Jota, valorada en . . . . .	10
9.—1 jeringuilla para anestesia Zenit, valorada en . . . . .	25
10.—6 cubetas para toma de impresiones, valorada en . . . . .	50
11.—1 caja de anestesia local para extracción, valorada en . . . . .	25
12.—1 taza de goma, valorada en . . . . .	5
13.—1 espátula para alginatos Anthoyr, valorada en . . . . .	10

14.—Un torno «Autogir» 220, valorado en.....	1.000
15.—1 pieza de mano faro, valorada en.....	100
16.—2 articuladores «Leoone», valorados en.....	25
17.—1 botador giratorio, valorado en.....	25
18.—1 frasco de argento fenol, valorado en.....	10
19.—1 lamparilla de alcohol metálica, valorada en.....	10
20.—1 espátula Derfla, valorada en.....	15
21.—1 espejo de boca, valorado en.....	10
22.—1 alicate de taller, valorado en.....	25
23.—1 bolsa de cremallera, valorada en.....	50
<b>Total .....</b>	<b>1.630</b>

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de enero de 1975, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la cantidad total del avalúo de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez núm. 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6408 Núm. 2716.—902,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 647-74, contra el orden público, en los que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de León, el presente juicio de faltas seguido entre partes de una el Sr. Fiscal Municipal, de la otra como denunciante Miguel Ángel Ríos García, y de la otra como denunciado Abdehalak Amrami, todos ellos ya circunstanciados; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abdelhalah Amrami, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 570, párrafo 3.º del Código Penal a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Abdelhalah Amrami, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente. 6291

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don José Domingo Alvarez Vázquez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 244/74, que se sigue en este Juzgado Comarcal, por imprudencia simple con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Miguel Manjón Alvarez, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza y su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 244/74, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Manuel Cabañas de la Iglesia, mayor de edad, casado, residente en París (Francia), con domicilio en 15 Rue de L'Echiquier, por imprudencia simple con lesiones y daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Cabañas de la Iglesia, por no haber probado que haya tenido culpabilidad penal, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Manjón.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Jesús Remuñán Golán, Concepción Golán Freija y a Manuel Cabañas de la Iglesia, residentes en París (Francia), 15 Rue de L'Echiquier, expido el presente testimonio en La Bañeza, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José Domingo Alvarez. 6381

\*\*

Don José Domingo Alvarez Vázquez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 239/74, que se tramita en este Juzgado Comarcal por imprudencia simple con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor D. Miguel Manjón Alvarez, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas y oído los mismos, seguidos

en este Juzgado bajo el núm. 239/74 en virtud de atestado instruido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en los que han sido partes como perjudicados Manuel Augusto Cardarso y su esposa María-José Barrados, residentes en Lisboa (Portugal), calle Actor Vale, núm. 25-3.º izqda., y el matrimonio Alipio Da Silva y Carmelina Da Costa Grasa, residentes en Alenquer (Portugal), y acusado Manuel Augusto, por imprudencia con lesiones y daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Augusto Cardarso, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 586 núm. 3.º del Código Penal, a una multa de dos mil pesetas, retirará del permiso de conducir durante un mes, a satisfacer las indemnizaciones de hospitalización, gastos de farmacia, honorarios de los facultativos y demás perjuicios económicos que puedan tener los perjudicados y lesionados María-José Barrados, Alipio da Silva y Carmelina da Costa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Manjón.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Alipio da Silva, Carmelina da Costas, María José Barrados y a Manuel Augusto Cardarso, domiciliados los dos primeros en Alenquer y los otros dos en Lisboa (Portugal), expido el presente testimonio en La Bañeza, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José Domingo Alvarez. 6382

\*\*

Don José Domingo Alvarez Vázquez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 39/74, que se tramita en este Juzgado Comarcal, por imprudencia simple con daños, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor D. Miguel Manjón Alvarez, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 39/74, en virtud de denuncia presentada por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Rafael Martínez Zapatero, mayor de edad, casado, industrial, residente en La Bañeza, como denunciante y como perjudicado César Orejas Ibán, casado, industrial, mayor de edad, residente en León, calle Rodríguez del Valle, número 4, 2.º, de una parte, y de la otra como acusado Rafael Ruiz Reina, mayor de edad, casado, conductor, residente en Santullano-La Cantera,

provincia de Oviedo, y como responsable civil subsidiario Celestino Díez Tuñón, mayor de edad, casado, industrial, residente en Mieres, calle Gijón, núm. 23-1.º, provincia de Oviedo, sobre imprudencia simple con daños, y además en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Ruiz Reina, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, al pago de una multa de dos mil pesetas, de las costas y a indemnizar al perjudicado César Orejas Ibán el importe de los daños, valorados en cuatro mil cuatrocientos diez pesetas, y declaro responsable civil subsidiario a Celestino Díez Tuñón.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Manjón.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al acusado Rafael Ruiz Reina, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente testimonio en La Bañeza, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José Domingo Alvarez. 6383

*Juzgado Municipal  
de Sagunto (Valencia)*

Don Victoriano Olarte Egido, Juez Municipal de la ciudad de Sagunto (Valencia).

Por el presente, hago saber. Que en autos de juicio de faltas núm. 344/74, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Antonio Merayo Voces, actualmente en ignorado paradero con fecha 3 de diciembre actual se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiadas literalmente, son del siguiente tenor:

«Vistos por sí, Victoriano Olarte Egido, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal Municipal, en virtud de las diligencias previas núm. 466/74, instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido judicial, contra Antonio Merayo Voces, mayor de edad, soltero, conductor, vecino de Nules, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo perjudicado José-María Sebastián Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Puzol, representado apud acta por el Letrado D. Antonio Pérez Ferrandis, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Merayo Voces, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños del art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de 300 pesetas, con arresto sustitutorio de un día, pago de las costas y pago a José María Sebastián Martínez de los daños

causados en cuantía de mil seiscientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Sagunto, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Victoriano Olarte Egido.—El Secretario (ilegal). 6363

*Cédula de emplazamiento*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 452-74 por lesiones en accidente de circulación, en las que es perjudicado lesionado, José Alfredo Alvarez López, de cinco años de edad, hijo de Francisco y de María del Carmen; por la presente se emplaza a los referidos perjudicados, que se encuentran en ignorado paradero para que en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Isaac Rodríguez García, contra la sentencia recaída en las diligencias reseñadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo en tiempo y forma les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos perjudicados, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente. 6388

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.772/74, seguidos a instancia de Eulogio García González, contra viuda de Ricardo Tascón Brugos y otros, sobre invalidez permanente-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día ocho de enero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a viuda de Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6423

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

PRESA GRANDE

Debiendo celebrar Junta general esta Comunidad de Regantes el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde en

primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, caso de no reunirse en la primera número suficiente de usuarios, en la casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación de la sesión anterior.
- 2.º Memoria que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Presupuesto que ha de regir para el próximo año.
- 4.º Elección para Presidente de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 5 de diciembre de 1974.—Avelino Fernández. 6288 Núm. 2721.—286,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de Colle y sus agregados Llama,  
Grandoso y Felechas*

D. Arcadio Aller Corral, Presidente de la Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Felechas.

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 29 del mes de diciembre de 1974 en primera convocatoria a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de toda la memoria del año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Nombramiento de Jurado de Riego y Vocales.
- 4.º Presentación de presupuestos para el año 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el sitio de costumbre.

Colle, 2 de diciembre de 1974.—El Presidente, Arcadio Aller. 6434 Núm. 2722.—319,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas núm. Semestral 2.888/7 y 256.231/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6414 Núm. 2720.—110,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1974